



DECRETO EXENTO N° 1596 /
EDUCACIÓN

VALLENAR, 10 JUN. 2016

VISTOS

- 1.- Memorandum N°005 del 06 de junio de 2016, emitido por Encargada Subvenciones DAEM.
- 2.- La disponibilidad presupuestaria del Área de Educación año 2016.
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°3973 del 31 de Julio del 2013, mediante el cual delega facultad de firmas por Orden del Señor Alcalde de la Comuna, al Jefe del Departamento de Educación Municipal de Vallenar.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°1148 del 01 de Abril del 2015, que nombra Sostenedor de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N°2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 6.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Procédase a regularizar pago de copias de Inscripción con vigencia y certificados de hipotecas y gravámenes, prohibiciones e interdicciones y litigios, de diferentes establecimientos educacionales, por un monto de \$724.000.- (Setecientos veinticuatro mil pesos), solicitados en el Conservador de Bienes Raíces.
- 2.- Este procedimiento administrativo debe ser en la cuenta corriente del Banco de Chile N°119-01521-08, a nombre de PATRICIO URQUIETA GARCÍA, RUN 14.548.968-7, Conservador Interino.
- 3.- El valor antes indicado será imputado a la cuenta 215-22-08-999, "Otros", del Presupuesto del Área de Educación año 2016.
- 4.- Tómese debida nota por quien corresponda para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA



NAJICA FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR LAPIA VERA
JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN
DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes Municipal
- Secretaria Municipal
- Control Interno Municipal
- Contabilidad D.A.E.M.
- Secretaría Finanzas D.A.E.M. /
NFR/OTV/CGL/mlss

